

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1426/21

### AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la modificación presupuestaria 1.21 aprobada inicialmente en Sesión de 1 de abril de 2021 y sus documentos anexos han resultado aprobados definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 se hace su publicación para general conocimiento:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
450	62101	Construcción muro camino del Cementerio	0,00	19.500,00	19.500,00
450	62200	Construcción porche en el velatorio	0,00	10.000,00	10.000,00
450	62100	Adquisición de corral para extensión de calle	0,00	3.500,00	3.500,00
		<b>TOTAL</b>		33.000,00	33.000,00

#### Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	8700	<b>Remanente para Gastos Generales</b>	<b>33.000,00</b>
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>33.000,00</b>

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el TR de la LRHL, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

Gavilanes, 22 de junio de 2021.

El Alcalde-Presidente, *Luis de Cristo Rey Padró del Monte*.